Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000290

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2008/MPH-CZ

Caraz, 29 de Setiembre de 2008.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 029, de fecha 26 de Setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 160-2008/MPH-CZ/GM, el Gerente Municipal, señala que la Comisión de evaluación de selección de personal ha elaborado las "Bases para el Concurso Interno para la Selección del Personal a cubrir plazas vacantes del CAP presupuestadas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que a la fecha no han sido cubiertas, por haber sido previstas recientemente en el mes de agosto del año en curso; razón por la cual solicita que el Concejo Municipal apruebe las bases de acuerdo a sus atribuciones;

Que, es atribución del Concejo Municipal, entre otros, aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo prescrito en el numeral 32) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES PARA EL CONCURSO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL A CUBRIR PLAZAS VACANTES DEL CAP PRESUPUESTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Comisión de Evaluación de Selección de Personal, el fiel cumplimiento de las bases aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Mario Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL